

CONSTANCIA. Julio 9 de 2020. A despacho del señor Juez informándole que el abogado designado por amparo de pobreza que fuera nombrado por el despacho después de haberle enviado el respectivo telegrama, no se ha hecho presente.



LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

RAD. 2019-00430

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Manizales, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Una vez vista la constancia secretarial que antecede, se observa que han transcurrido más de treinta (30) días sin que el abogado designado por AMPARO DE POBREZA, se haya hecho presente; por tal razón se dispone nombrar en su reemplazo, al DR. OSCAR GONZÁLEZ SALAZAR, quien se localiza en la calle 22 Nro. 22-26 of. 605 edificio Banco del Comercio.

NOTIFÍQUESE:



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado Nro _____
Hoy __10__ del mes de julio ____ del año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GÒMEZ
Secretaria

Aleg